

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE****RESOLUCION No DE
(0005575) 05 JUL. 2012**

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

LA SECRETARIA GENERAL (e) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República, mediante Decreto 101 de 2000, Decreto 1016 de 2000 y Decreto 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura.

Que el despacho de la Oficina de Planeación, ha identificado la necesidad de llevar la adquisición de la licencia vitalicia del aplicativo PCSECURE-PCADMIN, para el sistema de seguridad de estaciones cliente de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que de acuerdo a lo expuesto se elaboraron los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, por parte del Jefe de la Oficina de Planeación.

Que de acuerdo con el Certificado de Registro del día 10 de Enero de 2002, expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial – Oficina de Registro, bajo el Libro 13, Tomo 8, Partida 137, el software y códigos fuentes de la obra PCSECURE-PCADMIN fueron registrados a nombre de Juan Manuel Ospina Carrasquilla C.C. 79.277.836.

AP

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

Que mediante el Certificado de Registro del día 24 de Noviembre de 2011, bajo el Libro 11, Tomo 103, Partida 113, quien era el titular de los derechos de autor, cedió todos los derechos patrimoniales de autor que le correspondían como creador de la obra denominada PCSECURE – PC ADMIN, incluyendo el código fuente, a la empresa Tecnología de Hardware y Software PCtechSoft S.A.S, Nit: 90018297-4.

Lo anterior permite indicar que la firma Tecnología de Hardware y Software PCtechSoft S.A.S. es el titular de todos los derechos de autor y distribuidor en forma exclusiva para Colombia de la obra arriba citada.

Que como consecuencia de lo anterior, la presente contratación se adelantará mediante contratación directa conforme a lo señalado en el numeral 2°, artículo 3.4.2.4.1, del Decreto 734 de 2012.

Que para el proceso de contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26112 del 05 de Julio de 2012.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y señalar como causal para la celebración del contrato cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE LICENCIA VITALICIA DEL APLICATIVO PCSECURE-PCADMIN PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE ESTACIONES CLIENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.”, en la modalidad de contratación directa con la firma Tecnología de Hardware y Software PCtechSoft S.A.S, identificada con Nit: 90018297-4, por ser proveedor exclusivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012, la contratación objeto del presente acto administrativo reúne además del objeto antes señalado las siguientes características:

a) Señalamiento de la Causal que se invoca:

Se ha determinado en cumplimiento de dispuesto en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el numeral 2° del Artículo 3.4.2.4.1 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, teniendo en cuenta que solo existe una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de autor.

b) Presupuesto para la Contratación:

Se estableció como presupuesto oficial la suma de **CUARENTÁ Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/C. (\$ 44.692.480)**, incluido IVA, los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26112 del 05 de

AP

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

Julio de 2012, de acuerdo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

c) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar físicamente en el Despacho de la Secretaria General, ubicada en la Calle 63 No. 9ª-45, piso 3°.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTICULO QUINTO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

05 JUL. 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ADELA DEL PILAR PARRA GONZALEZ
Secretaria General (e)